



San Fernando del Valle de Catamarca, 02 de Mayo de 2017

Sr. Presidente
Concejo Deliberante de la Capital
Juan Cruz Miranda
Su despacho:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. Con el objeto de solicitarle la inclusión en el Temario de la próxima Sesión Ordinaria que celebre el Cuerpo, el Proyecto de Ordenanza adjunto.

Sin otro particular saludo a Ud. Atentamente.



San Fernando del Valle de Catamarca, 02 de Mayo de 2017

PROYECTO: ORDENANZA

AUTOR: CONCEJAL GILBERTO FILIPPIN

FUNDAMENTOS:

Sres. Concejales hoy traigo a su consideración el siguiente Proyecto que tiene por objeto aprobar el Convenio Marco de Colaboración Académica celebrado entre la Facultad de Derecho, la Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca, el Honorable Concejo Deliberante y la Subsecretaría de Asuntos Municipales de la Provincia en fecha 31 de Marzo de 2017.

Visto, que su objetivo principal es el de establecer lazos de cooperación recíproca y vínculos de carácter permanente entre las partes, a los fines de llevar adelante actividades con el ámbito académico, científico y cultural.

Que, el compromiso resulta en la puesta en práctica durante el corriente año de la Diplomatura en Derecho Municipal y Parlamentario.

Que, es a través de una capacitación constante como se contribuirá al mejoramiento de la administración local.

Sres. Concejales, la Diplomatura viene a nutrir el trabajo administrativo en especial el de labor legislativa, es por ello que los invito a que me acompañen con su voto positivo en el siguiente Proyecto de Ordenanza.



San Fernando del Valle de Catamarca, 02 de Mayo de 2017

**EL CONCEJO DELIBERANTE
DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA
SANCIONA LA SIGUIENTE**

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º: Apruébese el Convenio Marco de Colaboración Académica celebrado entre la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Catamarca, representada por su Decano Dr. Gonzalo Salerno, el Honorable Concejo deliberante representado por su Presidente C.P.N. Juan Cruz Miranda, la Subsecretaría de Asuntos Municipales representada por el Dr. Gustavo Aguirre y la Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca, representada por su Intendente Lic. Raúl Jalile, en fecha 31 de Marzo de 2017, que se adjunta como anexo y forma parte de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 2º: De forma.-